

 PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN Subsecretaría de Planificación	
Identificación del Puesto	
Nombre del Puesto	<i>Mediador Familiar</i>
Organismo	<i>Servicio de Mediación Familiar</i>
Asiento de funciones	<i>Ciudad de Neuquén / Circunscripción Judicial</i>
Categoría del Puesto	MF7
Clasificación de la Función/ Escalafón	<i>Funcionario // Magistrados y Funcionarios</i>
Superior inmediato: Nombre y Apellido - Cargo	<i>Director del Servicio de Mediación Familiar . Dra. Alicia González Vitale</i>
Fecha de confección del presente documento	
	<i>Feb-16</i>
Apellidos, Nombre y DNI del/ de los titular/es	
	<i>VACANTE</i>
Propósito Básico del Puesto	
<p>El/la Mediador/a Familiar MF7, tiene como función primordial conducir los procesos de Mediación que se le asignen, en el marco de la implementación del Servicio de Mediación Familiar en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Neuquén, creado por la Ley N° 2930, debiendo ejercer su función conforme lo establecido por las normas de aplicación en la materia, a fin de brindar a la comunidad un servicio de justicia eficaz y eficiente, con alcance de funciones en la ciudad de Neuquén.</p>	
Principales tareas del puesto	
<p>Participar en procesos de Mediación, sea en forma individual o en con-mediación, garantizando los principios de confidencialidad, voluntariedad, neutralidad, igualdad, inmediatez, celeridad, economía procesal y buena fe, facilitando el diálogo y la comunicación entre las partes, procurando la mayor participación de éstas en la resolución de controversias.</p>	
<p>Generar en el ámbito de mediación, espacios de escucha activa y comunicación, que posibiliten el entendimiento de los intereses de las partes.</p>	
<p>Contribuir, a través de facilitar la comunicación entre las partes involucradas, que éstas puedan mejorar las relaciones familiares, colaborar con la revinculación - si correspondiere - y la reformulación de proyectos de vidas de familias en conflicto.</p>	
<p>Efectuar intervenciones tendientes a lograr la sustentabilidad de los acuerdos a los que arriben las partes.</p>	
<p>Realizar las acciones que fueran necesarias para la verificación de los acuerdos asumidos por las partes.</p>	
<p>Participar y promover actividades de capacitación y actualización permanente en la materia de incumbencia.</p>	
<p>Participar activamente en el desarrollo e implementación de proyectos de cambio y mejoras del servicio.</p>	
<p>Realizar el trabajo en equipo y de manera interdisciplinaria, promoviendo la articulación de tareas con otros profesionales, tendientes a optimizar el Servicio de Mediación y adquirir nuevas herramientas para su desempeño.</p>	
<p>Cumplir adecuadamente con la capacitación continua en la especialidad, conforme lo determine la normativa.</p>	
<p>Participar del Programa de Revisión permanente de la práctica profesional, a través de ateneos de casos a los fines de optimizar las habilidades, a partir de satisfacer las necesidades propias y equipo que integra.</p>	
<p>Cumplir y hacer cumplir al personal a su cargo con la normativa vigente, proponiendo modificaciones y/o actualizaciones de la misma en caso de corresponder o meritarse conveniente.</p>	
<p>Cumplir y hacer cumplir las normas de salud, seguridad e higiene.</p>	
<p>Realizar las acciones o desempeñar las funciones que le encomiende su superior inmediato, y toda otra relacionada con el cargo que sea requerida por el Tribunal Superior de Justicia.</p>	
Nivel organizativo de tareas	3,75
TAREAS	Nivel y Descripción general
<i>PLANIFICACIÓN</i> del propio trabajo o el de otros	Nivel 04/10: Incluye responsabilidad para planificar y decidir qué tareas hacer y cómo hacerlas sobre su propio puesto de trabajo.
<i>DIRECCIÓN</i> o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	Nivel 04/10: Existe supervisión o coordinación de otros puestos de manera informal y eventual.
<i>EJECUCIÓN</i> personal por parte del ocupante del puesto	Nivel 04/10: Una parte significativa de las tareas del puesto son de ejecución personal, manuales o intelectuales de alta complejidad
<i>CONTROL</i> y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	Nivel 03/10: El puesto incluye tareas de control y evaluación operativa y de los resultados del propio trabajo y eventualmente de otros puestos.
Remuneraciones	
Conforme la normativa vigente.	

Requisitos del Puesto
• Formación académica
Requisito indispensable:
Título universitario de Abogado, Psicólogo, Lic. en Servicios Sociales o carrera afín, expedido por institución oficialmente reconocida por autoridad competente.
Título de Mediador (formación básica comprendiendo: Curso Introductorio, Entrenamiento y pasantías), expedido por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación o Institución Educativa habilitada por éste para su expedición.
Curso de Especialización en Mediación Familiar, con un mínimo de 30 horas.
Requisitos preferentes:
Formación complementaria de posgrado (ej: Maestría, especialización, etc) en materia de Negociación, Resolución alternativa de conflictos y afines.
Formación complementaria (cursos, seminarios, especializaciones, etc) en Negociación, Entrevista de partes y Genograma Familiar, Violencia Familiar, Entrevista a niños y adolescentes, Comunicación en Mediación, Conciliación, Programación Neurolingüística (PNL) Coaching o afines.
• Experiencia Laboral
Requisitos indispensables:
Tres (3) años como mínimo de ejercicio profesional en materia de familia o judicial en el Fuero de Familia.
Requisitos preferentes:
Experiencia acreditable en actividades o cargos relacionados con la Mediación, Conciliación o actividades afines.
• Conocimientos especializados
Dominio de procesos de Mediación.
Dominio de conocimientos, herramientas y técnicas en materia de Mediación en ámbito Familiar y/o Civil.
Dominio de procesos correspondientes al Fuero de Familia.
Dominio de normativa vigente de aplicación en el ejercicio del cargo (v.g. Convención Internacional de los Derechos del Niño; Reglas de Beijing; Constitución Nacional; Constitución de la Provincia de Neuquén; Tratados Internacionales aplicables; Código Civil y Comercial de la Nación (Tomo II, Relaciones de Familia); Código Procesal Civil y Comercial de Neuquén Ley N° 912 , Ley de Mediación Familiar N° 2930; Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad; Ley N° 2785 "Régimen de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia Familiar"; Ley Orgánica del Poder Judicial; Reglamento de Justicia; Reglamento de Licencias y ausencias; Reglamento de Notificación Electrónica; Expediente Digital, etc.).
Capacidad -aptitud y entrenamiento- para el trabajo en equipo y conducción de recursos humanos.
Dominio de herramientas informáticas vinculadas a su función (MS Office (Word, Excel, Power Point, etc), Sistema de Gestión, etc).
• Otros requisitos del puesto
Cumplimiento de los requisitos normativos vigentes para el ejercicio del cargo (ej: Matrícula, Certificación).
Guardar estricto apego a los valores de justicia, libertad, independencia, honestidad, solidaridad, efectividad, compromiso y respeto en el ejercicio de sus funciones.
Ubicación Organizacional
<pre> graph TD A[Servicio de Mediación Familiar] --- B[Cuerpo de Mediadores Familiares] B --- C[Mediator -MF7] </pre>
Ausencia o Vacancia del Cargo
En caso de ausencia o vacancia, el/la Mediador/a Familiar MF-7 , será reemplazado/a temporariamente por otro Mediador del organismo, conforme lo determine la normativa vigente.